



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: WILLIAM CARDENAS SANTAFE
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00333-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "F" en providencia del veinticinco (25) de septiembre del 2020, que resolvió MODIFICAR la sentencia del 10 de septiembre del 2019, proferida por este Despacho.

Acéptese la renuncia del Dr. ROBERTO JHONNYS NEISA NUÑEZ, quien actuaba como apoderado de la demandada, en los términos señalados en el inciso cuarto del artículo 76 del C.G del P.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo de las diligencias, previa devolución de los remanentes, por concepto de pago de gastos del proceso, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09f92f92fc704f25f168b0504259248ada1ffd90f86531f64e1efdbfe8fe1f56

Documento generado en 09/04/2021 12:46:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**